

REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCION SMV No. 10-15
de 8 de ENERO de 2015

La Superintendencia del Mercado de Valores
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus reformas atribuye al Superintendente la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas y cualesquiera otras que se le presenten cuyo otorgamiento está a cargo de la Superintendencia con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores;

Que mediante la Resolución No. SMV-592-14 de 28 de noviembre de 2014, el Superintendente del Mercado de Valores resuelve delegar indefinidamente en el titular de la Dirección de Registro y Autorizaciones, o a quién supla en su ausencia, resolver las solicitudes de modificación a términos y condiciones de valores registrados;

Que a la sociedad **Finanzas y Créditos del Hogar, S.A.**, sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante Escritura Pública No. 9408 del 25 de junio de 1986, otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, debidamente inscrita a la Ficha 173510, Rollo 18841, Imagen 122 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, desde el 4 de julio de 1986, se le autorizó el registro de Bonos Corporativos hasta por un monto de Ocho Millones de Dólares (US\$8,000,000.00), mediante Resolución CNV No. 556-10 de 27 de diciembre de 2010, con vencimiento el 30 de diciembre de 2014;

Que con fundamento en el Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003, la sociedad **Finanzas y Créditos del Hogar, S.A.**, presentó el 7 de noviembre de 2014, mediante apoderado especial, solicitud de registro de modificación de los términos y condiciones de los Bonos Corporativos descritos en el párrafo anterior;

Que la solicitud consiste en modificar los términos y condiciones de los Bonos Corporativos en lo que respecta a lo siguiente:

Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
Fecha de Vencimiento: 30 de diciembre de 2014.	Fecha de Vencimiento: 30 de diciembre de 2019.
Tasa de Interés: Los Bonos devengarán una tasa de interés de Libor a 3 meses + 3%, la cual será revisada cada 90 días a partir del segundo Trimestre de vigencia de la emisión. Los intereses serán pagados mensualmente sobre el valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación los días 30 a partir de la fecha de emisión hasta su vencimiento el 30 de diciembre de 2014 o su redención anticipada de darse el caso. La tasa Libor se fijará el primer día hábil de cada trimestre utilizando la página del sistema de información financiero Bloomberg BBAM1, o el sistema que lo reemplace de darse el caso. La tasa de interés para el primer trimestre será de 8.25% anual	Tasa de Interés: Los Bonos devengarán una tasa de interés al primer año del (3.00%), segundo año (3.5%), tercer año (5.00%), cuarto año (6.00%) y quinto año (7.00%), con fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2019 o en su redención anticipada.
Pago de Capital: El capital de los Bonos Corporativos se pagará mediante un solo pago	Pago de Capital: El Capital de los Bonos Corporativos se pagará mediante,

al vencimiento del respectivo Bono el 30 de diciembre de 2014, o en la fecha de redención anticipada si tal fuere el caso.

Pago de Intereses: Los Bonos Corporativos de esta Oferta pagarán intereses mensualmente los días 30 hasta el vencimiento del respectivo Bono el 30 de diciembre de 2014 o hasta la fecha de redención anticipada si fuere el caso.

Pago de Capital: El capital de los Bonos se pagará mediante un solo pago al vencimiento del respectivo Bono el día 30 de diciembre de 2014 o en la fecha de redención anticipada parcial o total de darse el evento. Todo pago de capital que resulte vencimiento o redención anticipada de los Bonos será hecho al Tenedor Registrado por la Central Latinoamericana de Valores, S.A., (LATINCLEAR) a través del Participante de LATINCLEAR (Casa de Valores colocadora del Bono). Queda entendido que todos los pagos que deba realizar el Agente de Pago, con relación a esta Oferta, los hará con cargo a cuentas de EL EMISOR y con los fondos que reciba de éste. Igual procedimiento se seguirá en el caso del pago de intereses sobre los Bonos.

Fecha de Venta, Denominaciones y Expedición: la fecha inicial de venta de la presente Oferta es el 30 de diciembre de 2010 y su vencimiento 30 de diciembre de 2014 (4 años plazo)

Los Bonos serán ofrecidos por EL Emisor en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y la cantidad a emitir en cada denominación dependerá de la demanda del mercado. La fecha de Oferta es el 30 de diciembre de 2010. En el Macro Título o el contrato de desmaterialización ~~deberá ser~~ firmado por un ejecutivo o persona autorizada por EL EMISOR en nombre y representación de éste, para que dicho certificado o contrato constituya obligaciones válidas y exigibles.

Cada Bono será expedido contra el recibo del precio de venta acordado para dicho Bono, más intereses acumulados, en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, en la Fecha de Expedición. En caso de que la Fecha de Expedición de un Bono sea distinta a

amortizaciones a capital anuales de la siguiente manera: un primer abono del 5% para el 30 de diciembre del 2014, un abono al 10% para el 30 de diciembre de 2015, un abono del 20% para el 30 de diciembre 2016, un abono del 25% para el 30 de diciembre de 2017, un abono del 25% para el 30 de diciembre de 2018 y un último pago de lo que comprende el 15% del capital para 30 de diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2019 o en fecha de redención anticipada si tal fuese el caso.

Pago de Intereses: Los Bonos Corporativos de esta Oferta pagarán intereses mensualmente los días 30 hasta el vencimiento del respectivo Bono el **30 de diciembre de 2019** o hasta la fecha de redención anticipada si fuese el caso.

Pago de Capital: El capital de los Bonos se pagará mediante, **amortizaciones al capital anuales, con fecha de vencimiento 30 de diciembre de 2019, o en la fecha de redención anticipada parcial o total de darse el evento.**

Fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2019.

<p>la de un día de Pago de Intereses, al precio de venta del Bono se sumará los intereses correspondientes a los días transcurridos entre el día de pago de intereses inmediatamente precedente a la Fecha de Expedición del Bono (o Fecha de Oferta, si se trata del primer periodo de interés) y la Fecha de Expedición del Bono.</p> <p>Tasa de Interés: Los Bonos devengarán una tasa de interés de Libor a 3 meses + 3.00% la cual será revisada cada 90 días a partir del segundo trimestre de vigencia de la emisión. Los intereses serán pagados mensualmente sobre el valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación los días 30 a partir de la fecha de su emisión hasta su vencimiento el 30 de diciembre de 2014 o su redención anticipada. La tasa Libor se fijará al inicio de cada trimestre utilizando la página del sistema de información financiero Bloomberg BBAM1, o es el sistema que lo reemplace de darse el caso y esta información se remitirá a la CNV dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a esta fijación de tasa. La tasa de interés para el primer trimestre será de 8.25% anual. La emisión pagará un mínimo de 8.25% y un máximo de 10% anual.</p>	<p>Tasa de Interés: Los Bonos devengarán una tasa de interés al primer año del (3.0%), segundo año (3.5%), tercer año (5.00%), cuarto año (6.0%) y quinto año (7.0%) con fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2019 o en su redención anticipada.</p>
---	---

Que la solicitud en referencia, así como los documentos que la sustentan fue analizada por la Dirección de Registro y Autorizaciones, tal como consta en los informes del 14 de noviembre y de 31 de diciembre de 2014, que reposan en el expediente;

Que ante las aceptaciones de tenedores presentadas el 31 de diciembre de 2014 y los argumentos vertidos por el Apoderado Especial, esta Superintendencia estima que la tardanza no debe atribuirse únicamente al emisor;

Que en aras de proteger los intereses de los inversionistas, objetivo primordial de esta Superintendencia y tomando en consideración que el emisor completó un porcentaje superior de aceptaciones al mínimo requerido según el Prospecto Informativo, lo que demuestra interés de la mayoría de los tenedores; se considera viable la presente modificación de términos y condiciones de la oferta.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Registrar la modificación a los términos y condiciones de la emisión de los Bonos Corporativos hasta por un monto de Ocho Millones de Dólares (US\$8,000,000.00), autorizados mediante Resolución CNV No. 556-10 de 27 de diciembre de 2010, en lo que respecta a lo siguiente:

Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
<p>Fecha de Vencimiento: 30 de diciembre de 2014.</p> <p>Tasa de Interés: Los Bonos devengarán una tasa de interés de Libor a 3 meses + 3%, la cual será revisada cada 90 días a partir del segundo Trimestre de vigencia de la emisión. Los</p>	<p>Fecha de Vencimiento: 30 de diciembre de 2019.</p> <p>Tasa de Interés: Los Bonos devengarán una tasa de interés al primer año del (3.00%), segundo año (3.5%), tercer año (5.00%), cuarto año (6.00%) y quinto año</p>

intereses serán pagados mensualmente sobre el valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación los días 30 a partir de la fecha de emisión hasta su vencimiento el 30 de diciembre de 2014 o su redención anticipada de darse el caso. La tasa Libor se fijará el primer día hábil de cada trimestre utilizando la página del sistema de información financiero Bloomberg BBAM1, o el sistema que lo reemplace de darse el caso. La tasa de interés para el primer trimestre será de 8.25% anual

Pago de Capital: El capital de los Bonos Corporativos se pagará mediante un solo pago al vencimiento del respectivo Bono el 30 de diciembre de 2014, o en la fecha de redención anticipada si tal fuere el caso.

Pago de Intereses: Los Bonos Corporativos de esta Oferta pagarán intereses mensualmente los días 30 hasta el vencimiento del respectivo Bono el 30 de diciembre de 2014 o hasta la fecha de redención anticipada si fuere el caso.

Pago de Capital: El capital de los Bonos se pagará mediante un solo pago al vencimiento del respectivo Bono el día 30 de diciembre de 2014 o en la fecha de redención anticipada parcial o total de darse el evento. Todo pago de capital que resulte vencimiento o redención anticipada de los Bonos será hecho al Tenedor Registrado por la Central Latinoamericana de Valores, S.A., (LATINCLEAR) a través del Participante de LATINCLEAR (Casa de Valores colocadora del Bono). Queda entendido que todos los pagos que deba realizar el Agente de Pago, con relación a esta Oferta, los hará con cargo a cuentas de EL EMISOR y con los fondos que reciba de éste. Igual procedimiento se seguirá en el caso del pago de intereses sobre los Bonos.

Fecha de Venta, Denominaciones y Expedición: la fecha inicial de venta de la presente Oferta es el 30 de diciembre de 2010 y su vencimiento 30 de diciembre de 2014 (4 años plazo)

Los Bonos serán ofrecidos por EL Emisor en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y la cantidad a

(7.00%), con fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2019 o en su redención anticipada.

Pago de Capital: El Capital de los Bonos Corporativos se pagará mediante, amortizaciones a capital anuales de la siguiente manera: un primer abono del 5% para el 30 de diciembre del 2014, un abono al 10% para el 30 de diciembre de 2015, un abono del 20% para el 30 de diciembre 2016, un abono del 25% para el 30 de diciembre de 2017, un abono 25% para el 30 de diciembre de 2018 y un último pago de lo que comprende el 15% del capital para 30 de diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2019 o en fecha de redención anticipada si tal fuese el caso.

Pago de Intereses: Los Bonos Corporativos de esta Oferta pagarán intereses mensualmente los días 30 hasta el vencimiento del respectivo Bono el 30 de diciembre de 2019 o hasta la fecha de redención anticipada si fuese el caso.

Pago de Capital: El capital de los Bonos se pagará mediante, amortizaciones al capital anuales, con fecha de vencimiento 30 de diciembre de 2019, o en la fecha de redención anticipada parcial o total de darse el evento.

Fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2019.

emitir en cada denominación dependerá de la demanda del mercado. La fecha de Oferta es el 30 de diciembre de 2010. En el Macro Título o el contrato de desmaterialización deberá ser firmado por un ejecutivo o persona autorizada por EL EMISOR en nombre y representación de éste, para que dicho certificado o contrato constituya obligaciones válidas y exigibles. Cada Bono será expedido contra el recibo del precio de venta acordado para dicho Bono, más intereses acumulados, en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, en la Fecha de Expedición. En caso de que la Fecha de Expedición de un Bono sea distinta a la de un día de Pago de Intereses, al precio de venta del Bono se sumará los intereses correspondientes a los días transcurridos entre el día de pago de intereses inmediatamente precedente a la Fecha de Expedición del Bono (o Fecha de Oferta, si se trata del primer periodo de interés) y la Fecha de Expedición del Bono.

Tasa de Interés: Los Bonos devengarán una tasa de interés de Libor a 3 meses + 3.00% la cual será revisada cada 90 días a partir del segundo trimestre de vigencia de la emisión. Los intereses serán pagados mensualmente sobre el valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación los días 30 a partir de la fecha de su emisión hasta su vencimiento el 30 de diciembre de 2014 o su redención anticipada. La tasa Libor se fijará al inicio de cada trimestre utilizando la página del sistema de información financiero Bloomberg BBAM1, o es el sistema que lo reemplace de darse el caso y esta información se remitirá a la CNV dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a esta fijación de tasa. La tasa de interés para el primer trimestre será de 8.25% anual. La emisión pagará un mínimo de 8.25% y un máximo de 10% anual.

Tasa de Interés: Los Bonos devengarán una tasa de interés al primer año del (3.0%), segundo año (3.5%), tercer año (5.00%), cuarto año (6.0%) y quinto año (7.0%) con fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2019 o en su redención anticipada.

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

FUNDAMENTO LEGAL: Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas; Acuerdo 4-2003 de 11 de abril de 2003; Acuerdo 2-10 de 16 de abril de 2010, Resolución No. SMV- 592-14 de 28 de noviembre de 2014.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Yolanda G. Real S.

Directora de Registro y Autorizaciones